

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.090 · 1992

INMUEBLES

Boletín Oficial, 29 de junio de 1992 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.090

Transfiérese un inmueble a título gratuito a la Universidad Nacional del Litorial.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe) el inmueble, propiedad del Estado Nacional, ex Secretaría de Comunicaciones, que se encuentra situado en la mencionada ciudad capital, en la calle 25 de Mayo 1783; identificado como unidad funcional U/1 integrado por la planta 00 — parcela 01, planta entrepiso parcela 01 y planta 01, parcela 01, con una superficie total de 2.180,77 m2.

ARTÍCULO 2°. La transferencia dispuesta en el artículo anterior se hará con el cargo de destinarla al funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y a mantener el edificio del Rectorado la sucursal de Encotel que allí funciona.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRE. — ORLANDO BRITOS. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).